



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 125-2022-SUNARP/GG

Lima, 13 de abril de 2022

VISTOS, el Memorándum N° 413-2022-SUNARP/OPPM del 12 de abril de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe Técnico N° 112-2022-SUNARP/OGRH del 12 de abril de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y el Informe N° 286-2022-SUNARP/OAJ del 13 de abril de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 71 y 72 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo; siendo que, los encargos en la Sede Central son autorizados por el Gerente General;

Que, el artículo 73 del citado Reglamento dispone que el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva, que emita la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (actualmente Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización);

Que, mediante el Informe Técnico N° 112-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluye: (i) Dejar sin efecto la Resolución N° 077-2022-SUNARP/GG, referida a la ampliación del encargo de funciones de Coordinador General de Asesoría Jurídica al servidor Paúl Enrique Carrasco Flores, en adición a sus funciones de Abogado Sede Central II de la referida oficina; y, (ii) El servidor Paúl Enrique Carrasco Flores reúne los requisitos mínimos del puesto de Coordinador General de Asesoría Jurídica, conforme al perfil de puesto aprobado mediante Resolución N° 114-2022-SUNARP/GG, así como las condiciones descritas en el RIT de la Sunarp para asumir la encargatura de la plaza mencionada, desde la emisión del acto resolutivo hasta el 31 de julio del 2022;

Que, mediante el Memorándum N° 413-2022-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que en el Presupuesto Institucional de Gastos para el Año Fiscal 2022 de la U.E. 001 SUNARP Sede Central, se cuenta con crédito presupuestario aprobado en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados. En ese

sentido, emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para proceder con la citada asignación de funciones;

Que, mediante Informe N° 286-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente emitir el acto resolutorio que disponga el encargo de funciones de Coordinador General de Asesoría Jurídica de la Oficina de Asesoría Jurídica al servidor Paúl Enrique Carrasco Flores, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo y al haberse cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para proceder con la referida acción de personal;

Que, asimismo, el órgano de asesoramiento precisa que se deberá dejar sin efecto la Resolución N° 077-2022-SUNARP/GG del 10 de marzo de 2022, mediante la cual se dispuso la ampliación del encargo de funciones de Coordinador General de la Oficina de Asesoría Jurídica al servidor Paúl Enrique Carrasco Flores, del 01 de abril al 30 de junio de 2022, en adición a sus funciones de Abogado II Sede Central en la citada oficina;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN y en el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias; con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Dejar sin efecto la Resolución N° 077-2022-SUNARP/GG.

Déjese sin efecto la Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 077-2022-SUNARP/GG del 10 de marzo de 2022, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución.

Artículo 2. - Encargo de funciones.

Disponer, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución hasta el 31 de julio de 2022, el encargo de funciones de Coordinador General de Asesoría Jurídica de la Oficina de Asesoría Jurídica al servidor Paúl Enrique Carrasco Flores.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
ADELAIDA ÁVILA BOLÍVAR
Gerente General
Sede Central - SUNARP**